



MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

morena

DIPUTADA

I LEGISLATURA

Ciudad de México a 24 de Abril de 2019
Oficio: DMGAS/CCDMX/IL/086/2019

DIP. JOSÉ DE JESUS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MEXICO, I LEGISLATURA.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción, IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción, I, VI, y X, 100, 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a nombre propio y al de los Diputados Leticia Esther Varela Martínez, Ricardo Ruíz Suárez y Carlos Alonso Castillo Pérez a consideración de esta Soberanía, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DESIGNE SERVIDORES PÚBLICOS PARA SUPERVISAR EL REPARTO DE AGUA POTABLE REALIZADO EN LAS PIPAS PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN E INICIE UNA INVESTIGACIÓN A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ADSCRITAS A ESA DEMARCACIÓN QUE SEAN ENCARGADAS DEL REPARTO DE AGUA EN PIPAS, LO ANTERIOR ANTE LAS DENUNCIAS CIUDADANAS REALIZADAS SOBRE EL CONDICIONAMIENTO EN LA ENTREGA DEL VITAL LÍQUIDO, A EFECTO DE GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE ACCESO AL AGUA POTABLE.**

Solicitándole sea inscrita en el orden del día de la Sesión Ordinaria a celebrarse el próximo 25 de abril de 2019, para su presentación en tribuna como de urgente y obvia resolución, y se publique en la Gaceta del Congreso de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

"Por Una Ciudad Con Derechos Plenos"

DIP. MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE
PARTIDO MORENA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
24 ABR 2019
00004161
Hora: 17:13
Firma: FERNANDO L.



MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

morena

DIPUTADA

I LEGISLATURA

DIP. JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México designe servidores públicos para supervisar el reparto de agua potable realizado en las pipas propiedad de la Alcaldía de Coyoacán e inicie una investigación a las personas servidoras públicas adscritas a esa demarcación que sean encargadas del reparto de agua en pipas, lo anterior ante las denuncias ciudadanas realizadas sobre el condicionamiento en la entrega del vital líquido, a efecto de garantizar el Derecho Humano de Acceso al Agua Potable.

Los que suscribimos, Diputados Ma. Guadalupe Aguilar Solache, Leticia Esther Varela Martínez, Ricardo Ruíz Suárez, Carlos Alonso Castillo Pérez, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado D, inciso r), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción, IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción, I, 82, 94 fracción IV, 100, 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a consideración del pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Durante los meses de abril y mayo del presente año, de conformidad a lo informado por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México SACMEX, el Sistema Lerma disminuye la aportación de agua a la capital del país hasta en 1,000 litros por segundo, adicional a ello durante el mismo periodo el consumo en la zona alta del poniente de la Ciudad aumenta hasta en 2,000 litros por segundo, esto provoca que

1



I LEGISLATURA

MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

morena

DIPUTADA

en Alcaldías como: Azcapotzalco, Coyoacán, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Iztapalapa y Tlalpan reciban menos aportación de agua en esta época del año.

Considerado que la demanda de agua en pipas propiedad de las alcaldías incrementará durante los meses señalados, resulta necesario garantizar un reparto gratuito y equitativo del vital líquido como medida de mitigación ante esta situación; razón por lo anterior resulta importante poner atención al reparto de agua que se da en estos vehículos en la alcaldía de Coyoacán, ya que como se desprende de denuncias y movilizaciones ciudadanas realizadas la semana pasada en esa demarcación territorial, se manifiesta por parte de vecinas y vecinos de los Pedregales y de Santa Úrsula Coapa una entrega condicionada del vital líquido, ya que por parte de los operadores de los vehículos se les requiere de credencial de elector o se les argumenta que el agua sólo es entregada a personas simpatizantes del Partido de la Revolución Democrática, lo cual resulta inadmisibles y violatorio del derecho humano al acceso al agua.

2

Lo anterior contraviene a los Derechos establecidos en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a su letra dice: "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines"

Así como también los establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México que en su artículo 9, apartado F, mismos que a continuación se expresan:

1. Toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la



I LEGISLATURA

MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

morena

DIPUTADA

vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.

2. La Ciudad garantizará la cobertura universal del agua, su acceso diario, continuo, equitativo y sustentable. Se incentivará la captación del agua pluvial.

3. El agua es un bien público, social y cultural. Es inalienable, inembargable, irrenunciable y esencial para la vida. La gestión del agua será pública y sin fines de lucro.

Por lo que es importante solicitar a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México designe servidores públicos para supervisar el reparto de agua potable realizado en las pipas propiedad de la Alcaldía de Coyoacán e inicie una investigación a las personas servidoras públicas adscritas a esa demarcación que sean encargadas del reparto de agua en pipas, lo anterior ante las denuncias ciudadanas realizadas sobre el condicionamiento en la entrega del vital líquido, a efecto de garantizar el Derecho Humano de Acceso al Agua Potable.

Tomando en cuenta todo lo anterior, se solicita la aprobación de este Congreso Legislativo para aprobar como el de **Urgente y Obvia Resolución** siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México designe servidores públicos para supervisar el reparto de agua potable realizado en las pipas propiedad de la Alcaldía de Coyoacán e inicie una investigación a las personas servidoras públicas adscritas a esa demarcación que sean encargadas del reparto de agua en pipas, lo anterior ante las denuncias ciudadanas realizadas

3



MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

morena

DIPUTADA

I LEGISLATURA

sobre el condicionamiento en la entrega del vital líquido, a efecto de garantizar el Derecho Humano de Acceso al Agua Potable-

Dado en el Recinto Legislativo, a los 25 días del mes de Abril del año 2019.

“Por Una Ciudad Con Derecho Pleno”

**DIP. MA. GUADALUPE AGUILAR
SOLACHE
PARTIDO MORENA**

**DIP. RICARDO RUÍZ SUÁREZ
PARTIDO MORENA**

**DIP. LETICIA ESTHER VARELA
MARTÍNEZ
PARTIDO MORENA**

**DIP. CARLOS ALONSO CASTILLO
PÉREZ
PARTIDO MORENA**